



Sociedad Valenciana de Farmacia Hospitalaria
Nº de registro 8925
C/Peña Roja Nº 51
03530. La Nucia. Alicante
web:<http://www.svfh.es>
email: sociedadvalencianafh@gmail.com

CONVOCATORIA DE BECA DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE FARMACIA HOSPITALARIA (SVFH)

OBJETIVO PRINCIPAL

Elaborar un documento que describa la cartera de servicios de los diferentes Servicios de Farmacia Hospitalaria de los hospitales públicos de la Comunidad Valenciana.

OBJETIVO SECUNDARIO

1. Redactar un documento de análisis comparando la situación de los diferentes Servicios de Farmacia Hospitalaria de la Comunidad Valenciana en relación a su cartera de servicios.
2. Describir la cartera de servicios de cada Servicio de Farmacia de la Comunidad Valenciana de los hospitales públicos.
3. Describir las necesidades para dar cobertura a los diferentes grados de cartera de servicios de Farmacia Hospitalaria.

BASES

Se dirige a todos los especialistas en Farmacia Hospitalaria, que sean miembros de la SVFH.

Se valorará:

1. Obtención del título de especialista en Farmacia Hospitalaria en los tres últimos años.
2. La presentación de un documento con el cronograma del proyecto a realizar y principales aspectos del mismo.
3. Curriculum vitae.
4. Coche propio.

Por otra parte, se tendrá en cuenta la situación laboral del candidato, dando prioridad a aquellos candidatos que estén en situación de desempleo y/o no disfrutando de otra beca en el momento de finalización del plazo de la convocatoria (15 de septiembre de 2018).

SOLICITUDES

Se dirigirán por correo electrónico a la siguiente dirección:
sociedadvalencianafh@gmail.com

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo límite de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2018.

DURACIÓN DE LA BECA

La beca está destinada a realizarse en un plazo de 6 meses, prorrogable hasta seis meses más siempre que exista justificación.

DOTACIÓN

La beca está dotada con un importe bruto de 8000 euros, impuestos incluidos. Se abonarán las dietas de kilometraje hasta un máximo de 500 euros, siempre que éstas estén debidamente justificadas.

EVALUACION

El tribunal estará formado por los miembros de la Junta Directiva de la SVFH, o en los que ellos deleguen, a fecha fin de la convocatoria. La decisión del tribunal será inapelable.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

La aceptación de la beca supone:

- Realización de los objetivos antes mencionados.
- Presentar la memoria de la labor realizada.
- Ceder los derechos del estudio a la SVFH para su posterior difusión por lo canales que ésta decida.

COBRO DE LA AYUDA

El cobro de la misma se realizará en dos partes:

- 3000 euros a los tres meses de iniciarse el trabajo, tras presentación de la labor realizada hasta ese momento.
- 5000 euros restantes al finalizar el trabajo.

En el caso de causa no justifica de finalización de los trabajos, la SVFH se reserva el derecho de reclamar el import



Fdo Francisco Ferriols Lisat
Secretario SVFH

Fdo Rosa Fuster Ruiz de Apodaca
Presidenta SVFH